

CAPITULO I

- 1.- NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACION:
- 2.- LICITACIÓN PUBLICA
- 3.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA VISITA DE OBRA: (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).
- 4.- AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REPRESENTANTE:
- 5.- FECHA LUGAR Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).
- 6.- FECHA, HORA Y SITIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS; (ARTÍCULO 130, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO).
- 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES. (ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).
- 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN. (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).
- 9.- RECURSOS PARA EJECUTAR LA OBRA: (ARTÍCULO 130 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO).
- 10.- PORCENTAJE DE ANTICIPO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA, ARTICULO 190 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO).

REFERENCIAS

SSJ-OPD-013/2014
MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGION 13 JUAREZ
TLAQUEPAQUE.

ARTÍCULO 104 FRACCIÓN III Y ART. 112 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO.

07 DE MAYO DEL AÑO 2014, A LAS 09:00 HORAS EN EL AUDITORIO CENTRAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS, CITADOS EN LA CALLE DR. JOAQUÍN BAEZA ALZAGA NO 107 COLONIA CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO. COMO PUNTO DE REUNIÓN PARA DE AHÍ PARTIR AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.

08 DE MAYO DEL AÑO 2014 A LAS 09:00 HORAS. EN EL AUDITORIO CENTRAL DE LA DEPENDENCIA, CALLE DR. JOAQUÍN BAEZA ALZAGA NO 107 COLONIA CENTRO GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44100, TELÉFONO 013330305233 EXT: 35233.

21 DE MAYO DEL AÑO 2014 A LAS 15:00 HORAS. EN EL AUDITORIO CENTRAL DE LA DEPENDENCIA, CALLE DR. JOAQUÍN BAEZA ALZAGA NO 107 COLONIA CENTRO GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44100, TELÉFONO 013330305233 EXT: 35233.

5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN I.V.A.) COMO CHEQUE NO NEGOCIABLE O CRUZADO A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO Ó FIANZA ; A FAVOR SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

FECHA DE INICIO: 04 DE JUNIO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2018
DÍAS CALENDARIO: 1644 DIAS

RECURSOS: ESTATALES.

0%

11.- FECHA DE FALLO:

30 DE MAYO DEL 2014 A LAS 15:00 HRS. EN EL AUDITOR CENTRAL DE LA DEPENDENCIA, CALLE DR. JOAQUÍN BAEZ ALZAGA NO 107 COLONIA CENTRO GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44100, TELÉFONO: 013330305233 EXT: 35233.

12.- FIRMA DEL CONTRATO:

LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS **09:00 HRS.**, DEL DÍA **02 DE JUNIO DEL 2014**, EN **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO TRAVEZ DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.**

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ PESO MEXICANO.

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO **Y POR LO TANTO SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO EL CHEQUE EN GARANTÍA DE LA PROPOSICIÓN.**

13.- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.

CAPITULO II

1.- LA REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS DISPOSICIONES ECONOMICAS PRESUPUESTALES VIGENTES.

LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DE EL COMITE DE ADJUDICACION DE OBRA **PÚBLICA** DEL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SU REGLAMENTO VIGENTE Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE CONSIDERARA COMO INSOLVENTE Y SE DESECHARA LA PROPUESTA DE MANERA AUTOMÁTICA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:

- I. RESULTE SOLVENTE MAS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO;
- II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
- III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA

PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO. ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO.

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO. **ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO.**

2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN CON LA LICITACION DURANTE EL PLAZO DISPONIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN CONSULTAR POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA; LAS DUDAS LES SERÁN ACLARADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SI DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SURGIERAN OTRAS DUDAS, LOS LICITANTES PODRÁN EXPONERLAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR **SIETE** DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA LAS ACLARE Y EN SU CASO, GIRE CIRCULAR ACLARATORIA A TODOS LOS LICITANTES.

4- TODOS LOS LICITANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN FIRMAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: **CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES.**

5.- AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES ACEPTARÁN LO SIGUIENTE:

5.1- QUE HAN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA, TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO: UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS OBSERVADOS EN LA VISITA DE LA MISMA, ÉPOCA DEL AÑO EN LA CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, OBRAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL, CONDICIONES DEL MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA EN LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES; TODO LO ANTERIOR, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INCLUYAN POR RAZÓN DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

5.2- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PAQUETE DE LICITACION, A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGA EL LICITANTE Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS.

5.3- QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DEPENDENCIA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA YA SEA AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL LICITANTE EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

5.4.- QUE SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACION.

5.5- QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE AJUSTARÁ A LAS INVERSIONES QUE AUTORIZA LA DEPENDENCIA PARA EL EJERCICIO **FISCAL VIGENTE, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, POR LO QUE**

CADA AÑO GENERARA UN 20% DE INVERSIÓN APROXIMADAMENTE DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EXISTENTE DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL , POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ESTA OBLIGADA A INFORMAR AL CONTRATISTA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EL IMPORTE TOTAL A EJERCER.

5.6- QUE EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ QUE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN FORMULADO POR EL LICITANTE, MOTIVADAS POR CAUSAS AJENAS A LA DEPENDENCIA, DERIVADAS DE LA INCORRECTA E INEFICIENTE OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS E INSTALACIONES IMPLICARÁN CAMBIO ALGUNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL MISMO, PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.

6.- TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS (EXCEPTO BASES DE CONCURSO, CATALOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO, ANEXOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES LOS CUALES DEBERAN PRESENTARLOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA) PODRAN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS ELABORADOS EN COMPUTADORA, GENERADOS EN HOJA DE CALCULO, PROCESADOR DE PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA DEPENDENCIA EN LOS FORMATOS ENTREGADOS EN ESTAS BASES.

6.1 TODOS LOS DOCUMENTOS IMPRESOS SOLICITADOS EN EL CAPITULO III, DEBERAN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA, DE NO EFECTUARSE SE DESECHARA LA PROPUESTA PRESENTADA COMO SE ESTIPULA EN EL PUNTO 7.4 DE LAS PRESENTES BASES Y EN EL ART. 145 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

7- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DESECHARA LAS PROPOSICIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES:

7.1- CUANDO NO SE PRESENTE EL LICITANTE CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7.2- CUANDO LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS NO ESTEN CERRADOS DEBIDAMENTE EN FORMA INVOLABLE Y NO ESTEN ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LICITACION Y NOMBRE DEL LICITANTE.

7.3- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES DE LICITACION O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU FORMA O CONTENIDO.

7.4- CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTO IMPRESOS SOLICITADOS NO VENGA FIRMADA DEBIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

7.5- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), PRESENTE TACHADURAS O ENMENDADURAS YA SEA CON CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS, O SE PRESENTE MODIFICADO EN FORMA O CONTENIDO AL QUE ORIGINALMENTE SE ENTREGÓ.

7.6- CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ESCRITOS A LÁPIZ.

7.7- CUANDO AL LICITANTE LE FALTE ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ([DOCUMENTO PE1](#)).

7.8- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON NUMERO Y LETRA EN LA CARTA COMPROMISO ([DOCUMENTO PE2](#)) Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O QUE ESTE MAL ESCRITO EL IMPORTE CON LETRA. ([DOCUMENTO PE1](#))

7.9- CUANDO SU PROPUESTA NO LA PRESENTE EN DOS SOBRES CERRADOS, IDENTIFICANDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE.

8.- SERÁN DESECHADAS POR LA DEPENDENCIA, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA O DURANTE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

8.1- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO, ([DOCUMENTO PE6](#)) Y EL PRECIO ANOTADO CON NUMERO Y LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ([DOCUMENTO PE1](#)).

8.2- CUANDO FALTE UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ([DOCUMENTO PE1](#)), QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.3- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDEREN PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LA EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS ([DOCUMENTO PE5](#)).

8.4- CUANDO EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE DICTAN LAS BASES.

8.5- CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

8.6- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O SE INDIQUE COMO SUBCONTRATO Y NO SE DESGLOSE EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

8.7- CUANDO NO PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ([DOCUMENTO PE6](#)), O CUANDO PRESENTE DIFERENTE COSTO DIRECTO PARA SU ANALISIS O QUE UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL [DOCUMENTO PE6](#).

8.8- CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE EL PAGO POR ANTICIPOS Y/O LA TASA DE INTERÉS A QUE SE REFIERE EL [DOCUMENTO PE12](#). CUANDO NO INTEGRE AL DOCUMENTO EL INDICADOR ECONOMICO O CUANDO PRESENTE UN COSTO DIRECTO DIFERENTE PARA SU ANALISIS.

8.9- CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS ([EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PIDA EL INICIO Y TERMINACION DE OBRA PRINCIPALMENTE PE 04](#)) MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA DEPENDENCIA Y/O QUE PRESENTEN DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.

8.10- CUANDO NO CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ([DOCUMENTO PT5](#)).

8.11- QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

8.12- CUANDO EN EL CÁLCULO DE UTILIDAD NO SE REFLEJE ALGUNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL [DOCUMENTO PE13](#); (I.S.R.).

8.13- QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN.

8.14- CUANDO FALTE AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL [DOCUMENTO PE9](#), QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.15- CUANDO NO CONSIDEREN TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

8.16- CUANDO SE CONSIDERE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA DEPENDENCIA.

8.17- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN PROPUESTOS Y ACEPTADOS POR EL COMITE DE OBRA PARA [ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO TRAVEZ DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN](#) Y DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

8.18- CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- CUANDO EL LICITANTE NO CONSIDERE EN EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA DIFERENTES CATEGORIAS EL 2% DE NOMINAS DE IMPUESTO AL ESTADO, O EL 2% DEL S.A.R. O EL 5% DEL INFONAVIT O BIEN SI NO CONSIDERA LOS FACTORES POR PRESTACIONES PATRONALES DEL I.M.S.S. ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE INCOMPLETO EL DOCUMENTO PE5 EXPLOSION GLOBAL DE INSUMOS O QUE ESTE SEA INCONGRUENTE CON LA PROPUESTA PRESENTADA.
- CUANDO EL LICITANTE PRESENTE EN DIFERENTE COSTO DIRECTO EN LOS FORMATOS O ANEXOS QUE INTERVENGAN PARA REALIZAR SUS RESPECTIVOS ANALISIS. YA SEA CALCULO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.
- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE EN LA PARTE INFERIOR DE CADA DOCUMENTO EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE SOLICITAN EN ARCHIVO PDF

9.- LAS CIRCULARES QUE EN SU CASO SE EXPIDAN POR LA DEPENDENCIA RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACION, Y LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS ADICIONALES, EN SU CASO CUANDO, EN LAS CIRCULARES SE ENTREGUE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA COMPLEMENTARIOS, DEBERÁN ANEXARSE AL FINAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL.

10.- LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERAN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCION RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA DEPENDENCIA PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

11.- AL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA LICITACION, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE FIJE LA DEPENDENCIA, EL CUAL NO SERÁ MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE [ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO TRAVEZ DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN](#), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS EL MONTO DE LA GARANTÍA DE SU PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE LA DEPENDENCIA, A TITULO DE PENA CONVENCIONAL Y POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

12.- EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 213 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

13.- **LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE EL EJERCICIO VIGENTE**, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 205, 206 Y 207 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

14.- AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES UNA COPIA DEL ACTA RELATIVA A LA LICITACION.

15.- LOS LICITANTES CONOCEN, ACEPTAN Y APLICARÁN EN SU PROPOSICIÓN, Y DURANTE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS LAS **NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA ASI COMO LOS QUE SE ANEXAN EN ESTAS BASES.**

CAPITULO III DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

17.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES PRESENTARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS, Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, ARTICULO 143 DE LA LEY.

a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS CON EL MEMBRETE DEL LICITANTE, EXCEPTO AQUELLAS QUE LE FUERON ENTREGADAS POR LA DEPENDENCIA, EN CUYO CASO DEBERÁN IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE O SELLO DEL LICITANTE.

b) LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE Y PRESENTARSE EN DOS SOBRES CERRADOS Y SELLADOS EN FORMA INVOLABLE, ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LA LICITACION Y EL NOMBRE DEL LICITANTE, PROPUESTA TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA Y FOLIADAS

TODAS SUS HOJAS (TANTO DE PRESENTACION COMO DE DOCUMENTOS O ANEXOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, CARATULAS, BASES, MODELO DE CONTRATO, FORMATOS, ETC.)

c) SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA EN ORIGINAL.

d) LAS PROPOSICIONES IMPRESAS SOLICITADAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS SEGÚN LO DISPONE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ART. 145.

e) LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS DISTINTOS SOBRES SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA INDICADA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO PT1.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO DENOMINACIÓN, CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR, MARCA, MODELO, No. DE SERIE, CAPACIDAD, SU UBICACIÓN FÍSICA (DOMICILIO VIDA ÚTIL, SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS. **PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PT2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES O GENERALES DE CONSTRUCCION EN CASO DE QUE LAS HUBIERA. SI NO PRESENTAR UN ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE NO HABER RECIBIDO ESPECIFICACIONES ALGUNAS, **PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PT3.- COPIA DEL REGISTRO DE LA S.I.O.P. VIGENTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION: EL PARTICIPANTE PRESENTARA LA RESPECTIVA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION. **PRESENTARLO IMPRESO Y EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PT4.- CIRCULARES ACLARATORIAS EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, **DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CADA CIRCULAR. SI DURANTE EL PROCESO NO SURGEN CIRCULARES ACLARATORIAS, PRESENTAR UNA CARTA DONDE ASÍ LO MANIFIESTE. PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

DOCUMENTO PT5.- COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS ACUERDOS AHI TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL. **O MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CONTENIDO Y ALCANCES Y ESTAR CONFORME CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

DOCUMENTO PT6.- COPIA DE LA CONSTANCIA DE LA VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DONDE CONSTE LA ASISTENCIA DEL LICITANTE. O MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS; CON BASE EN EL ART 130 FRACC. XVII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. **PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

DOCUMENTO PT7.- ELABORAR UNA RELACIÓN DE PLANOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA DEBIENDO INDICAR EL NUMERO CONSECUTIVO, EL NUMERO DE LAMINA Y EL CONTENIDO. **EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONEN PLANOS DEL PROYECTO PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA DONDE LO INDIQUE. PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

DOCUMENTO PT8.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, **NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS** EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EVADIR SUS EFECTOS. ART. 130 FRACC. XX. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. **PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.**

DOCUMENTO PT9.- BASES DE LICITACION. PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF.

DOCUMENTO PT10.- MODELO DEL CONTRATO A PRECIO UNITARIO. PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF.

DOCUMENTO PT11.- COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN LA CÁMARA QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD CUANDO LA PERSONA ESTÉ REGISTRADA. (ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. **(PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF)** EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADA DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN ESTE MISMO DOCUMENTO. **(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF).**

DOCUMENTO PT12.- REGLAMENTO DE SEGURIDAD. **(EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA PRESENTARLO EN ARCHIVO PDF).**

DOCUMENTO PT13.- 1 CD-R (NO REGRABABLE, DENTRO DE UN ESTUCHE DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA). CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL CAPITULO TRES DE ESTAS BASES, ROTULADO POR LA EMPRESA LICITANTE CON; A) NOMBRE DE LA OBRA, B) NÚMERO DE PROCEDIMIENTO O LICITACIÓN, C) FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, D) NOMBRE DE LA EMPRESA, E) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, F) FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN LO DISPONE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTÍCULO 145 GARANTIZANDO SER INVOLABLE, DEBE SER LEGIBLE Y CONTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA COMPLETA.

Los documentos contenidos en el CD-R deberán ser presentados en forma digital en archivos PDF a excepción del catálogo de conceptos (que se presentara archivo Excel versión office 97-2003 en formato establecido por la DEPENDENCIA que deberá tener anotado con número el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo de conceptos) y ordenados en un directorio de acuerdo al orden de las bases de este proceso de Licitación; una primer carpeta etiquetada con: P. Técnica, No. de Licitación, conteniendo los documentos que correspondan y nombrados de acuerdo a lo establecido en las bases, y una segunda carpeta etiquetada con: P. Económica, No. de Licitación, conteniendo los documentos que correspondan y nombrados de acuerdo a lo establecido en las bases, de tal manera que permita al funcionario encargado de recibir las propuestas, su rápida identificación.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTO PE1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCION; UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES, Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, **INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.** ESTE DOCUMENTO FORMARA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

PODRA PRESENTARSE EN EL FORMATO QUE ARROJE SU PROGRAMA DE PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE

CONTIENE EL CATÁLOGO Y CON NÚMERO EL IMPORTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL ANOTADO CON NÚMERO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PREVALECE EL ANOTADO CON LETRA.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. **ENTREGARLO DE FORMA IMPRESA Y EN FORMATO DE EXCEL Y EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PE2.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL **16% DE IVA.** **ENTREGARLO EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PE3.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN (**ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA**) LA CUAL CONSISTE EN 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN INCLUIR EL I.V.A.) CON CHEQUE **NO NEGOCIABLE O CRUZADO** A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO Ó FIANZA; A FAVOR DE LA DEPENDENCIA. (SERVICIOS DE SALUD JALISCO) **ENTREGARLO EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PE4.- PROGRAMA DE OBRA DE EJECUCION Y FINANCIERO; DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS TRABAJOS, RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN INDICADAS EN ESTAS BASES; (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY). **DEBERA DE ENTREGARLO EN FORMA IMPRESA Y EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PE5.- EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, INCLUYENDO FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A. **INDICANDO LA SUMATORIA QUE CONFORMA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.** **ENTREGARLO EN ARCHIVO PDF. Y EN EXCEL**

DOCUMENTO PE6.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (**DOCUMENTO PE1**), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA, PAGARÁN UN DERECHO EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, MISMO QUE SERÁ REFLEJADO EN CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON UN PORCENTAJE DE CINCO AL MILLAR. **SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO**, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO. **ENTREGARLO EN ARCHIVO PDF.**

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR O MAYOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. Y DEBERÁN SER PRESENTADOS EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

DOCUMENTO PE7.- ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO EL INFONAVIT Y EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y 2% SOBRE NOMINAS, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. Y AL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, (SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS); NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A. **ENTREGARLO EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PE8.- ANÁLISIS DE BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. **ENTREGARLO EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PE9.- ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA. (EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. **ENTREGARLO EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PE10.- ANALISIS DE COSTO INDIRECTO, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:
I. LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y
II. LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA. **ENTREGARLO EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PE11.- ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES RECIBIDAS Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONOMICO OFICIAL). **ENTREGARLO EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PE12.- CARGOS POR UTILIDAD DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y **DE FINANCIAMIENTO ENTREGARLO EN ARCHIVO PDF.**

DOCUMENTO PE13.- RELACION DE CATEGORIAS Y SALARIO BASE Y REAL **ENTREGARLO EN ARCHIVO PDF.**

NOTAS

NOTA 1.- CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA DEPENDENCIA, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL LICITANTE EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

NOTA 2.- PARA EFECTO DE ADJUDICACION DE OBRAS SE CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS LICITANTES IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR CONCURSOS

GANADOS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

NOTA 3.- EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.

NOTA 4.- EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, O LOS SOCIOS DEL LICITANTE; DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

NOTA 5.- DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ COBRAR LO ESTABLECIDO AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DEL AÑOS FISCAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOTA 6.- PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39, 42 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

NOTA 7.- UNA VEZ NOTIFICADA EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA, LA EMPRESA CONCURSANTE QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ DE PRESENTAR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CON LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN, FIRMADO Y CON EL ACUSE DE RECIBIDO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 390 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

UNA VEZ LEÍDAS Y ANALIZADAS LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE FIRMARÁN LAS PRESENTES CONOCIENDO EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE